GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Dirección General de Presupuestos y Finanzas

OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO MAYO 2025

ENTIDAD	PRINCIPADO DE ASTURIAS
RATING	Baa1 largo plazo y Prime-2 corto plazo con perspectiva positiva (Moody's).
INFORMACIÓN FINANCIERA	https://www.asturias.es Ruta: Portal de Transparencia, Transparencia, Publicidad Activa, Presupuestaria y Financiera.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas en firme indicarán en Asunto: "OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO MAYO 2025" y podrán presentarse: - En la dirección de correo electrónico dgfinanzas@asturias.org - A través del Registro Electrónico General de las Administraciones Públicas: https://rec.redsara.es Organismo destinatario: Nivel de Administración Autonómico. Dirección General de Presupuestos y Finanzas. Cod. DIR A03045412 Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas del día 19 de mayo de 2025.
FORMATO	Préstamo bilateral.
IMPORTE	350.000.000 euros. El Principado de Asturias se reserva la posibilidad de adjudicar un importe inferior o superior en función de las condiciones ofertadas.
PLAZO Y	Vida media: Mínima: 6 años, Máxima: 10 años. Amortización: Constante.
AMORTIZACIÓN	Carencia mínima de dos años.
TIPO DE INTERÉS	Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017 (BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, y en las posibles modificaciones de la misma. Para el cumplimiento del coste máximo se utilizará la metodología prevista en el ANEXO 2 de la citada Resolución. Las ofertas podrán realizarse tanto a tipo de interés fijo como variable. El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará en el día y a la hora que acuerden el Principado de Asturias y la entidad financiera que haya resultado adjudicataria de la operación.
LIQUIDACIÓN INTERÉS	Ofertas a tipo fijo: Anual. Ofertas a tipo variable: Coincidente con el plazo del Euribor de referencia.
ADJUDICACIÓN	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial. Si el importe adjudicado no alcanzase la cifra de endeudamiento autorizado para el ejercicio, el plazo para presentar ofertas quedará abierto a lo largo del año, pudiendo valorarse ofertas en formatos y con características distintas a las de la presente oferta.
FORMALIZACIÓN	Contrato privado sin fedatario público.